

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.990

Martes 5 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2564932

FOJAS 3199 N° 1610 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
DINAN 10
DE TECK RESOURCES CHILE LIMITADA
REPERTORIO: 1941

ANTOFAGASTA, once de octubre de dos mil veinticuatro.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: "Materia: Pedimento Minero (Concesión de exploración).- Código de la Materia: P02.- Procedimiento: Voluntario.- Demandante: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- R.U.T. Demandante: 78.127.000-8.- Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego.- C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1.- EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO.- OTROSI: Acredita Personería y acompaña documentos.- S.J.L.- Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 78.127.000-8, ambas con domicilio en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de ANTOFAGASTA, Provincia de ANTOFAGASTA, Región de ANTOFAGASTA, solicito a U.S., otorgue a TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, una Concesión de Exploración que se denominará "DINAN 10", cuya cara superior comprenderá una superficie de 200 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.350.500,00 metros, y Este 458.000,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 1.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 2.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mí representada, la concesión de exploración pedida.- OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, consta de las Escrituras Públicas de fecha 7 de julio de 2021 y 5 de agosto del año 2021, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alfredo Martín Illanes, de la Décima Quinta Notaría de Santiago, cuyas copias con firmas electrónicas avanzadas del Señor Notario, acompaño al efecto.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-243-2024.- CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- Certifico: Que, este Pedimento Minero fue ingresado a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 03 de octubre de 2024, a las 12:38:09 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 05-2024, bajo el N° 155. Antofagasta, 09 de octubre de dos veinticuatro.- José Vladimir Pasten Sepúlveda.- Secretario.- PJUD.- Nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- 16:20 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: NYXGXQZVHXJ.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-243-2024.- CARATULADO: TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- Cans//Antofagasta, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- A lo principal: Por presentado el Pedimento Minero, inscribese y publíquese.- Dese copia autorizada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, al interesado.- Al otrosí: Téngase presente y por acompañados los documentos que indica.- Atendido lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, désignese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por la parte un número de teléfono y correo electrónico para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- Atendido lo

CVE 2564932

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

dispuesto en el artículo 36 del Código de Minería, para próximas presentaciones comparezca mediante abogado habilitado.- Remítase la presente resolución y el certificado por correo electrónico al Conservador de Minas de Antofagasta.- En Antofagasta, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Andrea Ingeburg Przybyszewski Jopia.- Juez.- PJUD.- Nueve de octubre de dos mil veinticuatro.- 10:00 UTC.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: QMNJXQXQFXJ.- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número mil seiscientos cincuenta y siete.- Requirió esta inscripción doña Rosa Ester Araneda Orrego.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO DINAN 10 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 3199, Número 1610, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 3199, Número 1610, año 2024.- Antofagasta, 25 de octubre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 25.10.2024 11:23 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456989750 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

